

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000048

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2014**

En la Casa Consistorial de Parla, a 23 de octubre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

**PRESIDENTE:**

**D. JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS**

**Miembros corporativos asistentes:**

**DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA  
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR  
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO  
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ  
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ  
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ  
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL  
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 13:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

El Sr. Alcalde explica la urgencia de la convocatoria en el estado de gestación de la 1ª Teniente de Alcalde, la cual dará a luz inminentemente, por lo que disfrutará de la baja por maternidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.1a del ROF.

**2º.-DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA**

Se dan cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

“DECRETO 2014007754

DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA,  
SR. D. JOSE M<sup>a</sup> FRAILE CAMPOS.

Parla, 23 de Octubre de 2014

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 126.2 de la Ley 53/2003 de 16 de Diciembre de Modernización del Gobierno Local,

#### HE RESUELTO

La modificación de la Junta de Gobierno Local, y que quedará integrada por los siguientes miembros:

- D. PABLO SANCHEZ PASTOR
- D<sup>a</sup> VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANTONIA GONZALEZ BLANCO
- D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ
- D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ
- D. JOSE LUIS ISABEL JIMENEZ
- D. ANGEL SANCHEZ PORCEL
- D<sup>a</sup> MERCEDES GONZALEZ LOPEZ

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha arriba indicados.”

“DECRETO 2014007755

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SR. D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS.

En Parla, a 23 de Octubre de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, apartado 1, de la Ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, donde atribuye al Alcalde, la facultad de nombrar entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a::

D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ, en sustitución de M<sup>o</sup> JOSE LOPEZ BANDERA, con motivo de su próxima maternidad.

SEGUNDO.- Corresponderá a el nombrado sustituir, a esta Alcaldía en el ejercicio de atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.”

“DECRETO 2014007756

DECRETO ALCALDE-PRESIDENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA D. JOSE M<sup>a</sup> FRAILE CAMPOS.

En Parla, a 23 de Octubre de 2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 124, apartado 4, letra K, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local, se establece la organización y

estructura de la Administración Municipal ejecutiva, creando las áreas de gobierno y en virtud del artículo 124.5 se delegan las competencias de dichas áreas nombrando los Concejales Delegados y Concejales Especiales adscritos a ellas.

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 y 127 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local tras la redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del gobierno Local VENGO A DECRETAR, el nombramiento de Concejal Delegado y Especial:

**CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE MAYORES: DOÑA M<sup>a</sup> MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**

- Atención a Mayores.
- Planes transversales de Atención a Mayores.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.

**AREA DE URBANISMO, NUEVAS TECNOLOGIAS, DESARROLLO EMPRESARIAL Y POLITICAS TRANSVERSALES. CONCEJALA ESPECIAL DEL ÁREA: DOÑA MARIA JOSE LOPEZ BANDERA, DEPENDIENDO DEL ALCALDE-PRESIDENTE.**

- Comunicación Externa y relaciones con los Medios.
- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Tramitación, Informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos, previos a su tramitación.
- La atribución de las funciones que le atribuya el Reglamento de Registro de licitadores al Alcalde.
- Coordinación y ejecución de los planes transversales municipales.
- Proyectos e Iniciativas de Descentralización.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

Siendo sus competencias la Delegada en dicha Concejalía con las características de que la Especial no podrá dictar actos administrativos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.”

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 13:35 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.